

DECRETO 1041 DE 2023

(junio 26)

D.O. 52.438, junio 26 de 2023

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1567 del 26 de noviembre de 2021, fue trasladado a la planta externa Leonardo Enrique Correa Godoy, identificado con cédula de ciudadanía número 80505640, en el cargo de Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Barcelona, Reino de España, del cual tomó posesión el 1° de marzo de 2022.

Que mediante Resolución número 2350 del 27 de marzo 2023, fue ascendido Leonardo Enrique Correa Godoy a la categoría de Ministro Plenipotenciario dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c. del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b. ibídem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como

tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b. del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b., de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Acta 885 del 24 de abril de 2023, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c. del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta externa de Leonardo Enrique Correa Godoy.

La Comisión, una vez analizadas las necesidades de servicio en la Planta Interna, recomendó aprobar la solicitud de interrupción del lapso de alternación de Leonardo Enrique Correa Godoy.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisionese a la planta interna a Leonardo Enrique Correa Godoy, identificado con cédula de ciudadanía número 80505640, al cargo de Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo. Leonardo Enrique Correa Godoy es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto

se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.